

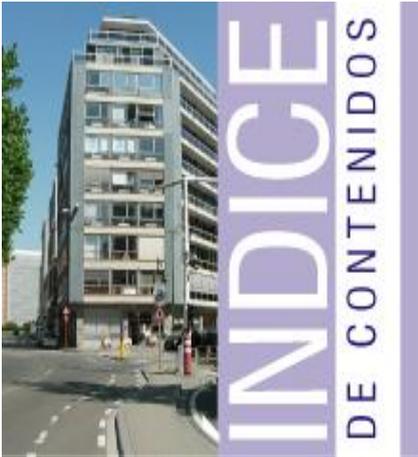


Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 28 de octubre de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



CONFERENCIA EUROPEA SOBRE LAS DIRECTIVAS SECTORIALES DE LA ABOGACÍA

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea organizó ayer lunes en Bruselas una conferencia titulada: “El Mercado Interior de los Abogados: valorando sus éxitos, atajando sus restantes objetivos” en la que se ha evaluado el marco regulatorio especial que establecen las Directivas sectoriales para abogados en la UE: la Directiva 77/249/CEE, sobre libre circulación de abogados y la Directiva 98/5/CE sobre libre establecimiento de abogados. Esta conferencia se enmarca dentro de los esfuerzos de la Comisión Europea por comprender y establecer un diálogo para mejorar el desarrollo y el alcance de las profesiones reguladas en Europa. Gracias a ambas y a la Directiva sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales puede decirse que la de Abogado es la profesión que mejor regulada está a nivel europeo. Recientemente se publicó un estudio a cargo de la Comisión, al consorcio Universidad de Maastricht – Panteia al respecto, del cual se hizo eco el Comisario Barnier en su intervención inaugural. El Comisario valoró positivamente estas Directivas y solicitó a CCBE un esfuerzo adicional para acordar una deontología europea única y resolver los problemas de los seguros de responsabilidad profesional. En la conferencia intervinieron varios representantes de la Abogacía europea, como su Presidente, su Secretario General, Presidentes de comités, y el delegado del CGAE en Bruselas que expuso el modelo de facilitación de tecnología del CGAE para la Abogacía Española.



Michel Barnier,
Comisario europeo de
Mercado Interior

Webstream disponible
[aquí](#)

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONFERENCIA ANUAL SOBRE LA LEY EUROPEA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 18 y 19 de noviembre en su sede de Tréveris (Alemania), la Conferencia anual sobre la Ley Europea de Protección de Datos Personales. El seminario, dirigido a autoridades oficiales encargadas de la protección de datos personales, jueces, fiscales, abogados de derecho privado y compañías de seguridad, abordará la futura reforma de la legislación europea en esta materia, la prestación de servicios en la nube, la protección de datos personales en las redes sociales, el conocido Programa de Vigilancia Electrónica llevado a cabo por la Agencia Nacional de Seguridad de EEUU (PRISM), las cesiones de datos por Estados miembro de la UE a terceros países, así como el estudio de la última jurisprudencia dictada al respecto. El idioma del seminario será el inglés.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REVISIÓN DEL POSEI

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el objetivo de recabar opiniones en relación a la inminente "Revisión de las disposiciones del Régimen POSEI". La consulta, dirigida tanto a particulares como organizaciones y administraciones públicas interesadas en una revisión del régimen POSEI, trata de conocer las opiniones de las partes interesadas al objeto de potenciar la gestión sostenible de los recursos naturales y conocer las posibles mejoras que podrían introducirse para lograr una adaptación de los actuales instrumentos a los nuevos desafíos. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el día 12.11.2013.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre proyecto reglamento exenciones sector agrario	Hasta el 19.11.13
Consulta pública sobre reutilización de la información del sector público	Hasta el 22.11.13
Consulta pública sobre el plan de acción ecológico para las PYMEs	Hasta el 12.12.13
Consulta pública sobre directrices en investigación pediátrica	Hasta el 18.12.13
Consulta pública sobre el micromeceznago en la UE	Hasta el 31.12.13
Consulta pública sobre nuevas sugerencias para el espacio europeo de Justicia	Hasta el 31.12.13
Consulta pública sobre revisión del Reglamento de protección de los consumidores	Hasta el 31.01.14
Consulta pública sobre revisión del IVA para los entes públicos	Hasta el 14.02.14

AGENDA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo desarrolla una semana verde, en la que los eurodiputados trabajan en sus circunscripciones. No obstante, una delegación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior se ha desplazado a Washington (Estados Unidos), donde discute sobre el programa de espionaje Prism y sobre la protección de datos con las autoridades estadounidenses. En respuesta a este escándalo, el pleno de la semana pasada reclamó que se suspenda el acuerdo Swift, en virtud del cual se producen intercambios de datos bancarios para combatir la financiación de los grupos terroristas. El miércoles se suman eurodiputados de la comisión de Asuntos Exteriores a sus colegas de Libertades Civiles, y juntos se reunirán en la Casa Blanca con Karen Donfried, responsable de Asuntos Europeos del Consejo Nacional de Seguridad. La cooperación entre la Unión Europea y Nacionales Unidas en materia de paz, seguridad y derechos humanos estarán en el orden del día de la Asamblea General que la ONU celebra en Nueva York de miércoles a viernes. Participarán en esta cita eurodiputados de la comisión de Asuntos Exteriores y de la subcomisión de Derechos Humanos. Igualmente, una delegación de la comisión parlamentaria de Empleo y Asuntos Sociales visita Atenas para recopilar información sobre la situación económica del país y evaluar las medidas aplicadas contra la crisis. La reglamentación bancaria, y la evasión y el fraude fiscal son los temas más destacados de las conversaciones que han tenido lugar en Londres entre una delegación de eurodiputados de la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y diversos políticos británicos entre los que se encuentra el ministro de Finanzas George Osborne. Finalmente, esta semana se celebra el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del procedimiento de codecisión. Acuñado en el Tratado de Maastricht, la codecisión reforzó el papel del Parlamento Europeo en la elaboración de la legislación comunitaria. La codecisión fue rebautizada en 2009, y ahora se denomina procedimiento legislativo ordinario.

EXPLICACIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA PAC

La Comisión Europea, el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo político sobre la reforma de la política agrícola común sujeto a su aprobación oficial por el Consejo y el Parlamento Europeo en forma de acuerdo en primera lectura. La mayor parte de los elementos fueron el resultado de un acuerdo alcanzado en el diálogo tripartito del pasado mes de junio y los últimos asuntos pendientes (vinculados al paquete del marco financiero plurianual) se concluyeron el 24 de septiembre. Basado en las propuestas de la Comisión de octubre de 2011, el acuerdo se refiere a cuatro Reglamentos de base del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de política agrícola común que abarcan: i) los pagos directos, ii) la organización común de mercados única (OCM), iii) el desarrollo rural, y iv) un reglamento horizontal sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC. La Comisión está elaborando actualmente todos los actos delegados y de ejecución pertinentes para que las nuevas normas puedan entrar en vigor el próximo año, o a partir de enero de 2015 en el caso de la mayoría de las nuevas disposiciones relativas a los pagos directos. Se están debatiendo «disposiciones transitorias» independientes para 2014 que deberán ser aprobadas por el Consejo y el Parlamento Europeo antes de que finalice el año.

ENTRADA EN VIGOR DE LA DIRECTIVA SOBRE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (D° PENAL)

La Comisión Europea se ha hecho eco de la entrada en vigor de la Directiva sobre traducción e interpretación en los procesos penales, ya que el 27 de octubre expiraba el plazo de que disponían los Estados miembros para aplicar el primer acto legislativo de la UE relativo a los derechos de los sospechosos en procesos penales. Esta legislación de la UE garantiza a los ciudadanos detenidos o acusados en relación con un delito el derecho a obtener servicios de interpretación a su idioma en todas las fases del proceso penal (incluido el asesoramiento jurídico) y en cualquier órgano jurisdiccional de la UE. Esta legislación fue propuesta por la Comisión Europea en 2010 y adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros en un tiempo récord de solo 9 meses. Todos los años se celebran más de 8 millones de procesos penales en la UE. La propuesta fue rápidamente aprobada por el Parlamento Europeo y los Estados miembros en el Consejo. Para incorporar estas normas, Los Estados miembros han dispuesto de un periodo de 3 años, en lugar de los 2 años habituales, plazo que deja a las autoridades el tiempo suficiente para implantar la información traducida. La [Directiva relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales](#) garantiza el derecho de los ciudadanos a ser interrogados, participar en vistas y recibir asesoramiento legal en su propio idioma en cualquier fase del proceso penal y en cualquier tribunal de la UE. La Comisión ha insistido en amparar el derecho a los servicios de traducción e interpretación a lo largo de todo el proceso penal para asegurar el pleno cumplimiento de las normas emanantes del CEDH y de la jurisprudencia del TEDH de Estrasburgo, así como de la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

AVANCE EXTRA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA ESTIMULAR LA COMPUTACIÓN EN NUBE

La Comisión Europea ha puesto en marcha un grupo de expertos europeos encargado de definir las cláusulas y las condiciones contractuales seguras aplicables a los servicios informáticos en nube, sobre la base de un instrumento opcional. El objetivo de estas medidas es recopilar buenas prácticas que permitan responder a las preocupaciones de los consumidores y de las PYMEs, ya que en ocasiones los contratos de este tipo de servicios resultan imprecisos y generan reticencias a la hora de recurrir a este tipo de servicios. La creación de este grupo de expertos se basa en los esfuerzos de la Comisión Europea para animar la confianza en los servicios informáticos en nube y a desarrollar su potencial como generador de productividad económica en Europa. Se trata, pues, de una medida crucial dentro de la estrategia de la Comisión en materia de computación en nube adoptada en 2012, que busca resolver cuestiones ligadas a este ámbito y al del Derecho europeo común de ventas, de carácter optativo y que se encuentra actualmente en negociaciones.

EL REGULADOR ESPAÑOL DEBE MODIFICAR O RETIRAR SU PROPUESTA DE TARIFAS DE BANDA ANCHA

La Comisión Europea ha solicitado oficialmente al regulador español de las telecomunicaciones (CNMC) que retire o modifique la propuesta que fija los precios regulados que el operador dominante, Telefónica, puede aplicar a otros operadores que deseen vender servicios de banda ancha a través de la red de Telefónica. La Comisión ya señaló a la CMT en junio (el predecesor de la CNMC) que su plan podría ser incompatible con las normas de la UE en materia de telecomunicaciones, atentar contra la competencia y no promover la inversión en la banda ancha de alta velocidad. En particular, a la Comisión le preocupa que el modelo de fijación de precios propuesto por el regulador español conduzca a una tarifa regulada que superaría hasta en un 50% la correspondiente a costes eficaces. Por otra parte, el producto de acceso de banda ancha al por mayor es la única oferta regulada que Telefónica propone en su red de fibra óptica y el regulador español no tiene previsto imponer otras salvaguardas de competencia, tales como normas de no discriminación más estrictas. Después de 3 meses de investigación en profundidad, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la medida de la CNMC sigue sin ser suficientemente transparente y contiene algún elemento de arbitrariedad, teniendo en cuenta que la CNMC no ha justificado en detalle los niveles de precios fijados. La Comisión exige ahora al regulador español que retire o modifique su propuesta con el fin de adaptarla a la normativa de la UE en materia de telecomunicaciones. En caso de que la CNMC no siga la recomendación de la Comisión, esta estudiará las medidas jurídicas oportunas.

NUEVA DECLARACIÓN DEL IVA NORMALIZADA

La Comisión ha propuesto una nueva declaración del IVA normalizada que puede hacer ahorrar a las empresas de la UE hasta 15.000 millones de euros al año. El objetivo de esta iniciativa es reducir los trámites burocráticos de las empresas, además de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y dotar de más eficiencia las administraciones tributarias en toda la Unión. Como tal, la iniciativa se ajusta completamente al compromiso de la Comisión de establecer una normativa inteligente y forma parte del reciente programa REFIT dirigido a simplificar las normas y a reducir las cargas administrativas que pesan sobre las empresas. La propuesta prevé una serie uniforme de obligaciones de las empresas a la hora de presentar sus declaraciones del IVA, independientemente del Estado miembro en el que lo hagan. La declaración del IVA normalizada, que sustituirá a las nacionales, permitirá exigir a todas las empresas la misma información básica, en los mismos plazos en toda la UE. Como unos procedimientos sencillos son más fáciles de cumplir y hacer cumplir, la propuesta de hoy debería también contribuir a mejorar el cumplimiento de las obligaciones con respecto al IVA y a aumentar los ingresos públicos.

MANIFIESTO EUROPEO DE LAS STARTUPS

El club de líderes de *Startup Europe* ha presentado su manifiesto a Herman Van Rompuy, Presidente del Consejo Europeo, y lo han debatido en una mesa redonda con Mark Rutte, Primer Ministro de los Países Bajos, y otros líderes y embajadores nacionales. El Manifiesto de Startup Europe ha sido elaborado por los 9 miembros del club de líderes de Startup Europe y toma como base la experiencia conjunta de decenas de europeos que han imaginado, construido y desarrollado empresas con éxito. El manifiesto incluye 22 recomendaciones dirigidas a la Comisión Europea, a los Estados miembros de la UE y a las empresas de la UE en los ámbitos de la educación y habilidades, el acceso al talento, el acceso al capital, la protección de datos y el liderazgo en el sector. En marzo de 2013, Neelie Kroes, Comisaria de Agenda Digital, invitó al club de líderes a elaborar un manifiesto para el crecimiento económico. Durante las últimas 6 semanas, el manifiesto ha sido firmado por más de 5.000 personas, incluidos empresarios, blogueros y periodistas interesados por el mundo de las empresas incipientes de la UE.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

ACUERDO SOBRE EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA

La Comisión Europea ha acogido con satisfacción la votación del Parlamento Europeo celebrada recientemente a propósito del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para el período 2014-2020. Esta votación constituye una etapa esencial para alcanzar un acuerdo político de aquí a final de año, lo que permitiría la aplicación del Fondo a partir de enero de 2014. La Comisión se congratula de que el Parlamento Europeo haya rechazado la ayuda pública a la construcción de buques y haya fijado límites precisos para la financiación que los Estados miembros pueden conceder a las flotas. El FEMP apoyará la aplicación de la reforma de la PAC adoptada recientemente, en particular, la reconstitución de las poblaciones de peces, la reducción de la incidencia de la pesca en el medio marino y la supresión progresiva de prácticas de descartes inútiles. Intensificará las inversiones en la pesca artesanal y la acuicultura como fuentes de crecimiento futuro y contribuirá a mejorar la recogida de datos pesqueros, a fin de garantizar la adopción de decisiones basadas en pruebas sólidas. El Fondo también aumentará el apoyo de la UE a los programas de control de la pesca, con objeto de velar por el cumplimiento de las normas en materia de pesca responsable y sostenible. Los Estados miembros elaborarán un programa operativo que definirá la manera en la que tienen previsto utilizar los fondos asignados y, una vez aprobado este por la Comisión, las autoridades nacionales decidirán los proyectos que desean financiar.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

EN VIGOR LA DIRECTIVA DE DERECHOS DE PACIENTES EN ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA

El Comisario europeo de Salud, Tonio Borg, ha emitido un comunicado respecto a la entrada en vigor de la Directiva sobre los derechos de los pacientes en temas de asistencia sanitaria transfronteriza; el Derecho de la UE consagra el derecho de los ciudadanos de desplazarse a otro Estado miembro para recibir tratamiento y que les sea reembolsado. Todos los Estados miembros tienen que haber incorporado a su ordenamiento jurídico la Directiva relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, adoptada hace 30 meses. Para los pacientes, esta Directiva supone capacidad de decisión: más opciones de asistencia sanitaria, más información y un reconocimiento más fácil de las recetas a través de las fronteras. La Directiva también es buena para los sistemas sanitarios de la UE, pues mejora la cooperación entre los Estados miembros en materia de herramientas interoperables de salud en línea, el recurso a la evaluación de las tecnologías sanitarias y la puesta en común de las primeras experiencias. La Comisión ha ofrecido mucha ayuda a los Estados miembros durante el período de transposición. Insto ahora a todos los Estados miembros a que cumplan su obligación e incorporen plenamente la Directiva. Más información en:

http://europa.eu/youreurope/citizens/health/index_en.htm

LA UE APOYARÁ EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE ÁFRICA OCCIDENTAL

Andris Piebalgs, Comisario europeo de Desarrollo, ha anunciado la nueva ayuda financiera que se aportará a África Occidental para el periodo 2014-2020 durante una ronda de discusiones con los ministros y otras autoridades de los países de la región acerca de las intervenciones prioritarias que se financiarán en los próximos siete años. Se espera que esta ayuda, que ascenderá a unos 6.400 millones de euros (pendiente de confirmación por el Parlamento Europeo y el Consejo), produzca inversiones generadoras de crecimiento y empleo para los 300 millones de ciudadanos de África Occidental.

SELECCIÓN DE BANCOS PARA LA EJECUCIÓN DE PAGOS EN DIFERENTES DIVISAS DE LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General de Presupuestos de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la Selección de bancos para la ejecución de pagos en diferentes divisas de la Unión Europea (distintas al EUR) para los poderes adjudicadores (Ref.: 2013/S 210-363336). La presente convocatoria tiene por objeto la tramitación de los pagos en una serie de divisas de la Unión Europea en sus respectivos mercados nacionales para los poderes adjudicadores. Entre los poderes adjudicadores se encuentran: Servicio Europeo de Acción Exterior, la Autoridad Bancaria Europea, la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión, la Agencia del GNSS Europeo, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, la Escuela Europea de Policía, y el Instituto Europeo de la Igualdad de Género. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 11.12.2013 a las 16h.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Programa Daphne (Ref. JUST/2013/DAP/AG)	Hasta el 30.10.13
Convocatoria. Servicios digitales infraestructuras electrónicas (Ref.: 2013/S 189-325052)	Hasta el 30.10.13
Licitación. Europol – formación, certificación ámbito legal (Ref.: 2013/S 185-318557)	Hasta el 04.11.13
Licitación. Estudio sobre trata de seres humanos (Ref.: 2013/S 199-343096)	Hasta el 19.11.13
Convocatoria. Estudio remuneración artistas por uso obras (Ref.: 2013/S 203-350631)	Hasta el 26.11.13
Convocatoria. Actividades experimentales en política social (Ref.:VP2013-012)	Hasta el 16.12.13
Convocatoria. Encuestas sobre financiación empresas para el BEI (Ref.: 2013/S 205-354314)	Hasta el 19.12.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL SOBRE EL IMPUESTO ESPAÑOL DE HIDROCARBUROS

El Abogado General Wahl ha presentado las conclusiones para el asunto C-82/12, Transportes Jordi Besora c. TEARC de la Generalitat catalana. La UE, con el fin evitar que los impuestos indirectos suplementarios obstaculicen indebidamente los intercambios comerciales, aplica la Directiva 92/12/CEE, entre otros, a hidrocarburos. Aunque reconoce a los Estados miembros la facultad de introducir o mantener impuestos indirectos no armonizados sobre productos que ya están sujetos a normas en materia de impuestos especiales. El impuesto se repercute al consumidor final. Con arreglo a la normativa española que regula el IVMDH, los rendimientos derivados de ese impuesto deberán destinarse a medidas sanitarias y medioambientales. El litigio tiene su origen en una reclamación presentada por Transportes Jordi Besora, S.L. («TJB»), una empresa de transporte establecida en Cataluña. Esta empresa adquiere una gran cantidad de combustible para sus vehículos. Entre 2005 y 2008 se le repercutió un total de 45.632,38 euros en concepto de IVMDH. Por considerar que este impuesto es contrario a la Directiva sobre los impuestos especiales, TJB solicitó que se le devolviera dicha cantidad. El TSJ de Cataluña, que conoce del recurso, solicita que se dilucide si el IVMDH es conforme con la Directiva sobre los impuestos especiales. En sus conclusiones, el Abogado General Wahl considera que el IVMDH es contrario a la Directiva sobre los impuestos especiales. En este asunto, España ha solicitado también al TJUE que limite los efectos en el tiempo de la sentencia en el supuesto de que declare que el IVMDH no es conforme con el Derecho de la Unión. En la práctica, esto significaría que la sentencia únicamente produciría efectos en el futuro y no afectaría a los impuestos recaudados en el pasado. Sobre esta cuestión, el Abogado General Wahl señala que el TJUE acepta estas solicitudes sólo en circunstancias excepcionales cuando concurren 2 requisitos: por una parte, la declaración de no conformidad debe entrañar un riesgo de repercusiones económicas graves; y, por otra parte, debe existir una incertidumbre objetiva e importante en cuanto a la interpretación y el alcance de las disposiciones pertinentes del Derecho de la Unión. Las conclusiones del Abogado General no vinculan al TJUE. La función del Abogado General consiste en proponer al TJUE, con absoluta independencia, una solución jurídica al asunto del que se ocupa. Los jueces del TJUE comienzan ahora sus deliberaciones sobre este asunto. La sentencia se dictará en un momento posterior.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Ristamäki & Korvola c. Finlandia (nº de demanda 66456/09). Los demandantes, de nacionalidad finlandesa, alegaban la vulneración del artículo 10 CEDH, al entender que se había vulnerado su derecho a la libertad de expresión como consecuencia de haberse iniciado acciones judiciales contra ellos por criticar en un programa de televisión, en el que trabajan como editor y director, la falta de cooperación entre las autoridades nacionales en relación con una concreta investigación de delitos fiscales y económicos, siendo finalmente condenados por difamación a pena de multa. Los demandantes recurrieron ante los distintos órganos judiciales superiores, siendo desestimadas sus pretensiones. Finalmente, el TEDH concluye en su sentencia, por unanimidad, que ha habido violación del artículo 10 CEDH, al haberse vulnerado el derecho a la libertad de expresión como consecuencia de no haber ponderado debidamente los tribunales nacionales los derechos en conflicto, dada la sociedad democrática en la que se desarrolla el actual Estado de Derecho; fijando, asimismo, una indemnización a favor de los mismos por los perjuicios económicos irrogados.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), y **Guadalupe Martínez Revuelto** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
